



Corte Suprema de Justicia de la Nación

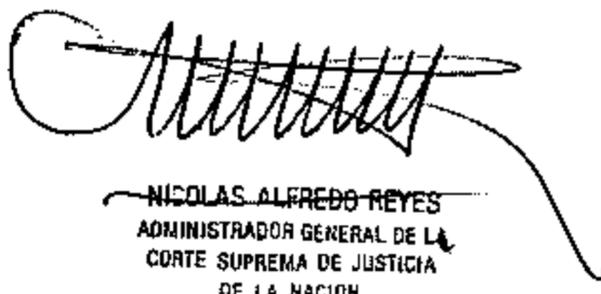
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.-

Visto la Resolución N° 734/00 del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, mediante la cual se tiene presente el alta médica otorgada por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, señora Rosana Isabel Aguilar y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 7 de agosto ppdo., la Resolución N° 2069/99 –dictada el 13 de diciembre de 1999- referente a la autorización conferida oportunamente a la mencionada cámara para efectuar la designación de un agente en calidad de "suplente" en reemplazo de la agente Aguilar.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION